



MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024



000308

A1 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 157

Fecha de elaboración: 10/sep/23

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta a la Comisión de Hacienda. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado de Veracruz, donde se discute, sesiona y aprueba. Posteriormente, se publica en la Gaceta Oficial. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. La importancia radica en que el ingreso es el insumo principal para que el gobierno pueda atender las prioridades y necesidades del municipio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los Ingresos Propios como son el cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y otras contribuciones que se apliquen en el municipio aprobados en la Ley de Ingresos, así como de los Ingresos provenientes del Estado y la Federación como son: las Participaciones, las Aportaciones Federales y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas.
¿En qué se gasta?	En hacer frente a las obligaciones con los trabajadores (servicios personales), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, ayudas sociales y de enseñanza y en inversión pública.
¿Para qué se gasta?	El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Económico, entre otras.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Informarse sobre lo que hace el Gobierno Municipal con los Recursos Públicos y vigilar si esta cumpliendo con sus obligaciones, en relación con el recurso distribuido en los diferentes Programas y Proyectos establecidos, existen organismos en los que puede ejercer su derecho solicitando información en la Dirección de Unidad de Transparencia.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ESTEBAN AVILA HERNANDEZ

SINDICA UNICA

LIC. NALLELY MIROSLAVA GALLARDO MARTINEZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL

L.A.E. ROCÍO DEL CARMEN DÍAZ VAZQUEZ

REGIDORA PRIMERA

C. EUFEMIA VALDERRAMA BLANCO

SINDICA UNICA